CARTA DE SERVICIOS CONCEJALÍA DE FIESTAS

DESCRIPCION:

Las funciones de la concejalía de fiestas engloban todo lo relacionado con los festejos populares de barrios y fiestas patronales del municipio, así como de las pedanías, incluyendo las dos fiestas de Interés Turístico Internacional.

SERVICIOS QUE PRÉSTAMOS:

Promoción y organización de las fiestas:

- Tareas de coordinación de las actuaciones que se desarrollen dentro del marco de la Promoción de las Fiestas. Análisis de recursos económicos, sociales, culturales y medioambientales del municipio.
- > Tramitación de subvenciones en el ámbito comunitario, nacional o europeo, relacionadas con temas de promoción económica.
- Responder a organizaciones, empresas, particulares u otras administraciones en el ámbito de las fiestas o eventos relacionados.
- Seguimiento y coordinación de las diversas iniciativas que en el ámbito local y de promoción turística relacionado con las fiestas
- Propuesta y gestión de convenios de colaboración con organizaciones festeras.
- Coordinación con el departamento de comunicación para la promoción en las RRSS de las fiestas y eventos o actividades relacionados.

COMPROMISO DE CALIDAD

- Se mantendrá un contacto permanente con entidades y ciudadanos, informando puntualmente de las actuaciones llevadas a cabo, implementado para ello el uso de las redes sociales.
- Innovación y mejora continúa.
- Todo ello con el objeto de ofrecer el mejor servicio a la ciudadanía y contribuir al bienestar, progreso y desarrollo de nuestro municipio.
- Calidad técnica y de gestión en la prestación de los servicios, garantizada a través de estándares mínimos, adecuados al conjunto de los servicios.
- Transparencia en la prestación de los servicios, de acuerdo con la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Igualdad de acceso a los servicios. Trato personalizado e igual a todos los usuarios, sin discriminación por condición personal o social.
- Colaboración con otras administraciones y con los agentes sociales.

DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO

Los usuarios tiene derecho a:

- 1. Identificar con claridad la unidad administrativa que es competente para la prestación del servicio requerido.
- 2. Recibir información administrativa general de manera presencial, telefónica y electrónica de forma eficaz y rápida.
- 3. Ser tratado con respeto y consideración.
- 4. Recibir información administrativa real y veraz.
- 5. Elegir el canal a través del cual relacionarse con las Concejalías
- 6. Obtener información a través de medios electrónicos de los procedimientos y trámites necesarios para acceder a las actividades del servicio y para su ejercicio.
- 7. La seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Concejalías.
- 8. Colaborar y participar con las Concejalías formulando consultas, propuestas o cometarios a través de correo electrónico, por teléfono o mediante correo postal.
- 9. Presentar sugerencias y quejas de forma presencial, a través de la sede electrónica o por correo postal.

<u>UBICACIÓN DE LA OFICINA DE FIESTAS :</u> <u>Agencia de Desarrollo Local. 2º Planta, Despacho 3</u>

HORARIOS DE ATENCION: De lunes a viernes, de 8 a 14 horas. c/ Blasco Ibáñez 8 03330 Crevillent Teléfono 965401526 Fax 965401954

Correo electrónico: rcmas@crevillent.es

.